



**INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA - 017 DE 2022.**

En Riohacha, La Guajira, a los 22 días del mes de diciembre de 2022, se realiza por parte de los siguientes funcionarios: **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**, Abogada Asesora de la Oficina Jurídica, evaluador jurídico, el doctor **MANUEL MANJARRES**, Profesional del Área de Subdirección de Gestión Ambiental, evaluador Técnico y económico, el Doctor **GABRIEL MOVIL**, Profesional Universitario del Área de la Coordinación Financiera, evaluador financiero, quienes mediante acto administrativo fueron designados EVALUADORES, la evaluación de las propuestas presentadas dentro del Concurso de Méritos No. CMA- 017 de 2022 que tiene por OBJETO: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PRESERVACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN ZONAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS, CUENCAS ALTA Y MEDIA, RIOS CESAR Y RANCHERÍA, MUNICIPIOS DE SAN JUAN DEL CESAR Y RIOHACHA-LA GUAJIRA; CÓDIGO BPIN 2022011000032.”** En primer lugar, se deja constancia que de acuerdo al acta de cierre de la convocatoria realizada el 16 de diciembre de 2022 se recibió dos (2) propuestas a saber:

- CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA
- PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS

La información relacionada en el acápite anterior fue la recibida por los miembros de este Comité Evaluador para su verificación, revisión y evaluación en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

Habiendo dejado constancia de lo anterior, el Comité evaluador procede a la verificación y evaluación de la propuesta recibida la cual arroja los siguientes resultados:

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTA

Con base en la verificación jurídica realizada se constata lo siguiente:

1.1. COMPONENTE JURÍDICO	
CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA	



REQUISITO	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)	<p>Los interesados deberán anexar Carta de Presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la Carta de Presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <p>Los interesados deberán acreditar en la Carta de Presentación de la Propuesta, el origen de los bienes y/o servicios que ofrece. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero agrónomo, ambiental, o forestal, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA , respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este concurso.</p> <p>En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la</p>		X	<p>Deberán acreditar en la Carta de Presentación de la Propuesta, el origen de los bienes y/o servicios que ofrece. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano. DEBE SUBSANAR</p>



	<p>ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero agrónomo, ambiental, o forestal para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este concurso de méritos.</p> <p>Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero agrónomo, ambiental, o forestal, conforme con lo indicado.</p>			
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p>	<p>PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS</p> <p>a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>b) Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio. El Registro Mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de cierre.</p> <p>c) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal. A falta de dicho documento, deberán presentar la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En forma adicional deberá además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto por el artículo 471 del Código de Comercio.</p> <p>PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.</p>	X		



	<p>Podrán participar las personas jurídicas, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>b) Acreditar la duración de la persona jurídica por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>c) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.</p>			
--	--	--	--	--



	<p>b) Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>c) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>CORPOGUAJIRA se reserva la facultad de solicitar la actualización del correspondiente certificado, previa evaluación de la propuesta.</p>			
--	--	--	--	--



AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL	<p>Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este Proceso de Selección y celebrar el contrato respectivo.</p> <p>Para proponentes extranjeros, deberá adjuntarse el acta de la junta de socios, acta de Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto.</p> <p>En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.</p>	N/A		
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	<p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El Consorcio o Unión Temporal deberá estar conformado por personas naturales o jurídicas, lo cual se verificará en la forma señalada en el presente pliego de condiciones y deberán observar los siguientes requisitos:</p> <p>Consortios o Uniones Temporales conformados por personas naturales. Deberá aportarse el Certificado de Inscripción de persona</p>	N/A		



	<p>natural ante la Cámara de Comercio correspondiente donde aparezca consignado la actividad comercial a la que se dedica, que entre otros.</p> <p>Consortios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas: deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación legal, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente contratación y donde el objeto social, entre otros, debe estar el de consultor.</p> <p>Los Consortios o Uniones Temporales mixtos conformados por personas naturales o jurídicas deberán cumplir los requisitos anteriormente enunciados en este punto.</p> <p>El certificado de inscripción de persona natural y el certificado de existencia y representación legal se exigirá de todas y cada una de las personas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente concurso.</p> <p>En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestarán:</p> <p>1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes. En este caso informará a LA CORPORACIÓN el número del NIT de quien factura.</p> <p>2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, informarán a LA CORPORACIÓN el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.</p>			
--	---	--	--	--



	<p>3- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso y de resultar adjudicatario del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio remitirá el NIT correspondiente y además señalará el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.</p> <p>Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano; casos en los cuales deberán adjuntarse los documentos que lo acrediten como tal.</p> <p>La no presentación de este documento constituye causal de rechazo. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal se entenderá que es en Consorcio.</p>			
--	--	--	--	--



INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	X		.
--	--	---	--	---



ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES	<p>Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002).</p> <p>Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.</p> <p>En caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.</p>	X		
CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Los interesados deberán acreditar en la Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No 1), el origen de los bienes y/o servicios que ofrece. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente Colombiano.</p>		X	DEBE SUBSANAR. debe acreditar en la Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No 1), el origen de los bienes y/o servicios que ofrece. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar



				de igual manera, la incorporación del componente Colombiano
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	<p>Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro al interior de la propuesta, y en caso de resultar favorecido dentro del presente Concurso de Méritos, deberán solicitar el NIT y aportar el correspondiente RUT a nombre de la Unión Temporal o Consorcio dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación.</p> <p>En todo caso, el proponente deberá aportar el RUT del representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal.</p>	X		
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	<p>El proponente, persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE.</p> <p>En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, NO podrá contratar con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de</p>	X		Verificado



		Policía.			
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<p>No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República.</p>	X		Verificado
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p>No estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación.</p>	X		Verificado



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES.	<p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones Definitivo, para la propuesta, y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir, una garantía de seriedad a favor de entidades estatales, la cual podrá consistir en una póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, de conformidad con las siguientes condiciones:</p> <table> <tr> <td>BENEFICIARIO</td> <td>CORPORACIÓN AUTÓNOMA RE</td> </tr> <tr> <td>NIT. No.</td> <td>892.115.314-9</td> </tr> <tr> <td>AFIANZADO</td> <td>EL OFERENTE</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>90 DÍAS CALENDARIO, A PARTI</td> </tr> <tr> <td>CUANTÍA</td> <td>10% DEL PRESUPUESTO OFIC <i>diferenciales para emprendimie</i> <i>en el sistema de compras públic</i> 15% DEL PRESUPUESTO OFIC</td> </tr> </table> <p>A la propuesta debe anexarse el original de la garantía debidamente firmada por el proponente o su representante legal, junto con el recibo de pago o costos que se generen por su constitución. En caso de</p>	BENEFICIARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA RE	NIT. No.	892.115.314-9	AFIANZADO	EL OFERENTE	VIGENCIA	90 DÍAS CALENDARIO, A PARTI	CUANTÍA	10% DEL PRESUPUESTO OFIC <i>diferenciales para emprendimie</i> <i>en el sistema de compras públic</i> 15% DEL PRESUPUESTO OFIC	X		
BENEFICIARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA RE													
NIT. No.	892.115.314-9													
AFIANZADO	EL OFERENTE													
VIGENCIA	90 DÍAS CALENDARIO, A PARTI													
CUANTÍA	10% DEL PRESUPUESTO OFIC <i>diferenciales para emprendimie</i> <i>en el sistema de compras públic</i> 15% DEL PRESUPUESTO OFIC													



	<p>presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo. En el evento de prórroga del plazo del Concurso de Méritos, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL tomará para determinar la vigencia de la garantía, la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la CORPORACIÓN.</p> <p>Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, la entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente. Si vencido el término establecido por la Entidad para tal efecto, el oferente no presenta el documento requerido, la entidad rechazará la propuesta.</p>			
COMPROMISO ANTICORRUPCION	<p>El proponente o su representante diligenciará el FORMATO "Compromiso anticorrupción" en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista.</p>	X		



ANTECEDENTES JUDICIALES	Se aportará certificación de que el proponente, si es persona natural, su representante legal si es persona jurídica, y según sea el caso de los miembros de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedades futuras, que no registran antecedentes, emitido por la Policía Nacional. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 019 de 2012.		X	DEBE SUBSANAR. DEBE APORTAR
LIBRETA MILITAR	Debe aportarla el proponente si es persona natural, varón y menor de 50 años.	N/A		

1.1. COMPONENTE JURÍDICO					
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS					
REQUISITO	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	



<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)</p>	<p>Los interesados deberán anexar Carta de Presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la Carta de Presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <p>Los interesados deberán acreditar en la Carta de Presentación de la Propuesta, el origen de los bienes y/o servicios que ofrece. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero agrónomo, ambiental, o forestal, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA , respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este concurso.</p> <p>En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero agrónomo, ambiental, o forestal, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este concurso de méritos.</p>		X	<p>DEBE SUBSANAR (En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero agrónomo, ambiental o forestal, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula</p>
--	---	--	---	---



	<p>Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero agrónomo, ambiental, o forestal, conforme con lo indicado.</p>		<p>profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este concurso de méritos.).</p> <p>Y</p> <p>Deberán acreditar en la Carta de Presentación de la Propuesta, el origen de los bienes y/o servicios que ofrece. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano.</p>
--	---	--	--



ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS</p> <p>a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>b) Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio. El Registro Mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de cierre.</p> <p>c) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal. A falta de dicho documento, deberán presentar la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En forma adicional deberá además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto por el artículo 471 del Código de Comercio.</p> <p>PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.</p> <p>Podrán participar las personas jurídicas, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido</p>	X		



	<p>por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>b) Acreditar la duración de la persona jurídica por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>c) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.</p> <p>b) Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>c) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo,</p>			
--	--	--	--	--



	<p>teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>CORPOGUAJIRA se reserva la facultad de solicitar la actualización del correspondiente certificado, previa evaluación de la propuesta.</p>			
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL	<p>Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este Proceso de Selección y celebrar el contrato respectivo.</p> <p>Para proponentes extranjeros, deberá adjuntarse el acta de la junta de socios, acta de Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto.</p>	N/A		



	En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.			
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	<p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El Consorcio o Unión Temporal deberá estar conformado por personas naturales o jurídicas, lo cual se verificará en la forma señalada en el presente pliego de condiciones y deberán observar los siguientes requisitos:</p> <p>Consortios o Uniones Temporales conformados por personas naturales. Deberá aportarse el Certificado de Inscripción de persona natural ante la Cámara de Comercio correspondiente donde aparezca consignado la actividad comercial a la que se dedica, que entre otros.</p> <p>Consortios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas: deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación legal, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente contratación y donde el objeto social, entre otros, debe estar el de consultor.</p>	N/A		



	<p>Los Consorcios o Uniones Temporales mixtos conformados por personas naturales o jurídicas deberán cumplir los requisitos anteriormente enunciados en este punto.</p> <p>El certificado de inscripción de persona natural y el certificado de existencia y representación legal se exigirá de todas y cada una de las personas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente concurso.</p> <p>En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestarán:</p> <p>1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes. En este caso informará a LA CORPORACIÓN el número del NIT de quien factura.</p> <p>2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, informarán a LA CORPORACIÓN el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.</p> <p>3- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En este último caso y de resultar adjudicatario del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio remitirá el NIT correspondiente y además señalará el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.</p>			
--	--	--	--	--



	<p>Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano; casos en los cuales deberán adjuntarse los documentos que lo acrediten como tal.</p> <p>La no presentación de este documento constituye causal de rechazo. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal se entenderá que es en Consorcio.</p>			
--	--	--	--	--



INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	X		.
--	--	---	--	---



ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES	<p>Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002).</p> <p>Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.</p> <p>En caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.</p>	X		
CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Los interesados deberán acreditar en la Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No 1), el origen de los bienes y/o servicios que ofrece. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente Colombiano.</p>		X	DEBE SUBSANAR
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	<p>Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro al interior de la propuesta, y en caso de resultar favorecido dentro del presente Concurso de Méritos, deberán solicitar el NIT y aportar el correspondiente RUT a nombre de la Unión Temporal o Consorcio dentro de los tres (3) días</p>	X		



	<p>hábiles siguiente a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación.</p> <p>En todo caso, el proponente deberá aportar el RUT del representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal.</p>			
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	<p>El proponente, persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE.</p> <p>En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, NO podrá contratar con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.</p>	X		



CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<p>No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República.</p>		X	DEBE SUBSANAR NO APORTA EL CERTIFICADO DEL REPRESENTAN TE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p>No estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación.</p>		X	DEBE SUBSANAR NO APORTA EL CERTIFICADO DEL REPRESENTAN TE LEGAL



**GARANTÍA DE
SERIEDAD DE
LA PROPUESTA
Y SUS
CONDICIONES
GENERALES.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones Definitivo, para la propuesta, y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir, una garantía de seriedad a favor de entidades estatales, la cual podrá consistir en una póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, de conformidad con las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
NIT. No.	892.115.314-9
AFIANZADO	EL OFERENTE
VIGENCIA	90 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CUANTÍA	10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE INGRESOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL para el ejercicio de 2019, más las diferenciales para emprendimientos en el sistema de compras públicas y 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE INGRESOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL para el ejercicio de 2020.

A la propuesta debe anexarse el original de la garantía debidamente firmada por el proponente o su representante legal, junto con el recibo de pago o costos que se generen por su constitución. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo. En el evento de prórroga del plazo del Concurso de Méritos, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL** tomará para determinar la vigencia de la garantía, la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el periodo de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL**.

X



	<p>Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, la entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente. Si vencido el término establecido por la Entidad para tal efecto, el oferente no presenta el documento requerido, la entidad rechazará la propuesta.</p>			
COMPROMISO ANTICORRUPCION	<p>El proponente o su representante diligenciará el FORMATO "Compromiso anticorrupción" en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista.</p>	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	<p>Se aportará certificación de que el proponente, si es persona natural, su representante legal si es persona jurídica, y según sea el caso de los miembros de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedades futuras, que no registran antecedentes, emitido por la Policía Nacional. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 019 de 2012.</p>		X	NO APORTA DEBE SUBSANAR



LIBRETA MILITAR	Debe aportarla el proponente si es persona natural, varón y menor de 50 años.	X		
-----------------	---	---	--	--

OBSERVACIONES: Los proponentes CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA Y PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS, NO CUMPLEN con los requisitos de orden jurídico consignados en los pliegos de condiciones, deben SUBSANAR dentro del término legal.

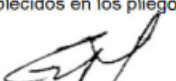
2. EVALUACION FINANCIERA:



EVALUACION FINANCIERA CMA-017 DE 2022			
PROPONENTE:	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS		
INDICADORES REQUERIDOS	Mínimo	Índices	Observaciones
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0,45$	0,00	CUMPLE
Índice de Liquidez	≥ 5	201,91	CUMPLE
Cobertura de Intereses	$\geq 0,36$	Indeterminado	CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0,04$	0,14	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	$\geq 0,03$	0,14	CUMPLE
Activo Corriente	403.813.000		
Activo Total	448.813.000		
Pasivo Corriente	2.000.000		
Pasivo Total	2.000.000		
Patrimonio	446.813.000		
Utilidad	61.348.000		
Gastos de intereses	0		

Presupuesto Oficial \$ 881.742.400

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecido en los pliegos que regula esta licitación. Que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de las correspondientes propuestas presentadas. Que el evaluador financiero no determina los indicadores que se exige como condiciones y solo se limita únicamente a verificar el cumplimiento de lo señalado como requisito en los pliegos correspondientes. Que el proponente,- PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS - CUMPLE con la totalidad de los indicadores y requisitos establecidos en los pliegos, por el cual presenta una calificación de HABILITADA.

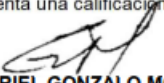

GABRIEL GONZALO MOVIL SUAREZ
 EVALUADOR FINANCIERO



EVALUACION FINANCIERA CMA-017 DE 2022			
PROPONENTE:	ECOTMAG - CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA		
INDICADORES REQUERIDOS	Mínimo	Indíces	Observaciones
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0,45$	0,07	CUMPLE
Indice de Liquidez	≥ 5	6,66	CUMPLE
Cobertura de Intereses	$\geq 0,36$	17,62	CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0,04$	0,09	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	$\geq 0,03$	0,08	CUMPLE
Activo Corriente	888.688.330		
Activo Total	2.023.388.330		
Pasivo Corriente	133.355.900		
Pasivo Total	133.355.900		
Patrimonio	1.890.032.430		
Utilidad	165.054.140		
Gastos de intereses	9.366.140		

Presupuesto Oficial \$ 881.742.400

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecido en los pliegos que regula esta licitación. Que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de las correspondientes propuestas presentadas. Que el evaluador financiero no determina los indicadores que se exige como condiciones y solo se limita únicamente a verificar el cumplimiento de lo señalado como requisito en los pliegos correspondientes. Que el proponente,- ECOTMAG - CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA - CUMPLE con la totalidad de los indicadores y requisitos establecidos en los pliegos, por el cual presenta una calificación de HABILITADA.


GABRIEL GONZALO MOVIL SUAREZ
 EVALUADOR FINANCIERO



3. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

1. PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTALES SAS.- PRIDA SAS
2. CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA - ECOTMAG

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para su revisión y estudios financieros, jurídicos, Calidad en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Habiendo dejado constancia de lo anterior, el Comité evaluador procedió a la evaluación de las mismas, con los siguientes resultados:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PRIDA SAS	
REQUISITOS	<i>Experiencia General del proponente</i>
	Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso. El proponente deberá acreditar la experiencia general, presentando certificación de cuatro (4) contratos de interventoría sobre contratos de obra, ejecutados y terminados a satisfacción, que además deben cumplir con los siguientes parámetros:



1. El valor sumado de todos los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 40% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

2. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las siguientes codificaciones:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	BIEN, SERVICIO U OBRA
77	10	15	Evaluación de impacto ambiental
80	10	15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	Gerencia de proyectos

3. Cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, debe registrar por los menos dos (2) de los códigos de la clasificación del “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, previstos en el numeral anterior.

OBSERVACIONES:



PRIDA SAS	ECOTMAG										
<p>El proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS – PRIDA SAS NO CUMPLE, CON LO RELACIONADO en la siguiente forma:</p> <p>1. Presentó cuatro (4) contratos de los cuales dos (2) de ellos cumplen con el objeto de contratos de interventoría sobre contratos de obra, ejecutados y terminados a satisfacción. Las otras dos (2) certificaciones no cumple con el objeto establecido, es decir el documento presentado certifica es al director de la interventoría y no a la empresa como tal, además estas certificaciones aportadas no incluyen el valor del contrato para efectos de cuantificar el SMMLV a acreditar, esto se puede observar en las certificaciones Consorcio Interventoría Perijá y Consorcio Interventoría la Paz.</p> <p>2. El valor sumado de los contratos acreditados en este caso dos (2) certificaciones que cumplen la suma es de 383,41 SMMLV superior al 40% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, superando los \$ 352,70 exigido en los pliegos definitivos. Sin embargo, dos (2) de estos contratos acreditados no cumplen, por las certificaciones aportadas, además no establecen el valor del contrato y la certificación Consorcio Interventoría Perijá no cumple con los códigos de clasificación, lo que deja habilitado solo 383,41 SMMLV, lo cual NO CUMPLE con la</p>	<p>El proponente CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA – ECOTMAG CUMPLE, CON LO RELACIONADO en la siguiente forma:</p> <p>1. Presentó cuatro (4) contratos los cuales cumplen con el objeto de contratos de interventoría sobre contratos de obra, ejecutados y terminados a satisfacción.</p> <p>2. El valor sumado de los contratos acreditados a través de las certificaciones que cumplen asciende a la suma de 375,91 SMMLV superior al 40% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, superando los \$ 352,70 exigido en los pliegos definitivos. CUMPLE con la información establecida, dicha Información que se puede verificar en el <i>RUP</i> del proponente ECOTMAG:</p> <table><tr><th>Número de experiencia</th><th>Página</th></tr><tr><td>077</td><td>29</td></tr><tr><td>070</td><td>26</td></tr><tr><td>051</td><td>21</td></tr><tr><td>015</td><td>10</td></tr></table> <p>3. Cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, se encuentran registrados en el RUP y clasificados en “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, según las especificaciones</p>	Número de experiencia	Página	077	29	070	26	051	21	015	10
Número de experiencia	Página										
077	29										
070	26										
051	21										
015	10										



	<p>información establecida, dicha Información que se puede verificar en el <i>RUP</i> del proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS:</p> <table><tr><th><i>Número de experiencia</i></th><th><i>Página</i></th></tr><tr><td>011</td><td>13</td></tr><tr><td>012</td><td>13</td></tr><tr><td>025</td><td>21</td></tr><tr><td>026</td><td>21</td></tr></table>	<i>Número de experiencia</i>	<i>Página</i>	011	13	012	13	025	21	026	21	<p>establecidas en el numeral 3; es decir los cuatro (4) contratos acreditados cumplen con al menos dos (2) de los códigos de acuerdo a los pliegos establecidos.</p>
<i>Número de experiencia</i>	<i>Página</i>											
011	13											
012	13											
025	21											
026	21											



	PRIDA SAS	ECOTMAG
	<p>3. Cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, se encuentran registrados en el RUP y clasificados en "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", según las especificaciones establecidas en el numeral 3; es decir tres (3) de los contratos presentados cumplen con al menos dos (2) de los códigos de acuerdo a los pliegos establecidos. Sin embargo, uno de los contratos relacionado con el Consorcio Perijá solo cumple con uno de los códigos. De la cual podemos concluir que la experiencia N° 026 RUP del proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS solo cumple con un código de clasificación. Por lo tanto, NO CUMPLE con esta condición. Además, se debe tener en cuenta que dos de estas certificaciones Consorcio Interventoría Perijá y Consorcio Interventoría la Paz, acreditan es al director de interventoría y no a la empresa como tal.</p>	
	<p>Experiencia Especifica del proponente</p> <p>Adicional a la experiencia general acreditada, para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con tres (03) contratos cuyo objeto haya consistido en interventoría sobre contratos para la realización de proyectos ambientales, ejecutados y terminados a satisfacción, en los que consten los siguientes parámetros:</p> <p>1. El valor sumado de los contratos acreditados, deberá ser mínimo igual al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.</p>	



2. Por lo menos uno de los contratos aportados, su objeto debió estar referido o incluir la interventoría sobre trabajos de rehabilitación / recuperación / establecimiento / mantenimiento / conservación / protección / aislamiento de plantaciones o coberturas forestales o vegetales.

3. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia específica, deben encontrarse registrados en el RUP y abarcar la clasificación en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en las siguientes codificaciones:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	BIEN, SERVICIO U OBRA
70	16	17	Ecosistemas
77	10	17	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	Auditoría ambiental

4. Cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia general, debe registrar por los menos dos (2) de los códigos de la clasificación del “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, previstos en el numeral anterior.

Si el proponente no acredita la experiencia general y específica en la forma indicada aquí, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada y por tanto, se calificara como NO HÁBIL.

OBSERVACIONES:



	PRIDA SAS	ECOTMAG																
	<p>CUMPLE; Cada certificación cumple con los siguientes parámetros:</p> <p>1. El proponente acreditó tres (3) certificaciones que cumple con el objeto que haya incluido la interventoría sobre trabajos de rehabilitación / recuperación / establecimiento / mantenimiento / conservación / protección / aislamiento de plantaciones o coberturas forestales o vegetales.</p> <p>2. El valor sumado de los contratos acreditados es de 665,18 SMMLV aproximadamente, valor que es superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, que asciende a la suma \$ 440,87 SMMLV exigido en los pliegos definitivos. Información que se puede verificar en <i>el RUP inscrito en la cámara de comercio</i> del proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS – PRIDA SAS:</p> <table><tr><th>Número de experiencia</th><th>Página</th></tr><tr><td>006</td><td>10</td></tr><tr><td>024</td><td>20</td></tr><tr><td>016</td><td>16</td></tr></table> <p>3. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia específica, se encuentran registrados en el RUP y clasificados en “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, es decir todas las certificaciones cumplen en el numeral 4; los contratos acreditados cumplen con todos los códigos de acuerdo a los pliegos establecidos.</p>	Número de experiencia	Página	006	10	024	20	016	16	<p>CUMPLE; Cada certificación cumple con los siguientes parámetros:</p> <p>1. El proponente acreditó tres (3) certificaciones que cumple con el objeto que haya incluido la interventoría sobre trabajos de rehabilitación / recuperación / establecimiento / mantenimiento / conservación / protección / aislamiento de plantaciones o coberturas forestales o vegetales.</p> <p>2. El valor sumado de los contratos acreditados es de 635,50 SMMLV aproximadamente, valor que es superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, que asciende a la suma \$ 440,87 SMMLV exigido en los pliegos definitivos. Información que se puede verificar en <i>el RUP inscrito en la cámara de comercio</i> del proponente ECOTMAG:</p> <table><tr><th>Número de experiencia</th><th>Página</th></tr><tr><td>054</td><td>22</td></tr><tr><td>069</td><td>26</td></tr><tr><td>073</td><td>27</td></tr></table> <p>3. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia específica, se encuentran registrados en el RUP y clasificados en “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, es decir todas las certificaciones cumplen en el numeral 4; los contratos acreditados cumplen con todos los códigos de acuerdo a los pliegos establecidos</p>	Número de experiencia	Página	054	22	069	26	073	27
Número de experiencia	Página																	
006	10																	
024	20																	
016	16																	
Número de experiencia	Página																	
054	22																	
069	26																	
073	27																	



SE RELACIONAN TRES (3) CERTIFICACIONES DE PRIDA SAS					
No Contrato	Contratante	Contratista	Valor contrato (SMMLV)	% Part	Valor participación (SMMLV)
067/18	A.M Ubaté	Consorcio URRRA	165,9	80%	165,90
047/17	cvs sinú s jorge	Consorcio Tecni prida	463,98	49%	463,98
cc004/18	A.M Ubaté	PRIDA	35,3	100%	35,30
Totales					665,18
SE RELACIONAN TRES (3) CERTIFICACIONES DE ECOTMAG					
No Contrato	Contratante	Contratista	Valor contrato (SMMLV)	% Part	Valor participación (SMMLV)
19-60216 0-2017	CORPOCESAR	UT MEJORAMIENTO	585,87	75%	439,40
046/2015	M. BCAS	ECOTMAG	33,78	100%	33,78
19-6-017400 2019	CORPOCESAR	UT INTERPOMCA	202,9	80%	162,32
Totales					635,50

EL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS EN LAS CERTIFICACIONES RELACIONANDO LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE DENOMINADO PRIDA SAS

Entidad	Valor Total	% de Particip	Admisible		Observaciones
			SI	NO	
CONSORCIO URRRA	\$ 103.042.800	80%	X		Las certificaciones acreditadas tienen EN Común al proponente PRIDA quien se presenta en este proceso como empresa y a su vez cumplen con las condiciones establecidas en los pliegos definitivos.
CONSORCIO TECNI PRIDA	\$ 739.754.778	49%	X		
PRIDA SAS	\$ 18.181.817	100%	X		
Nota: La propuesta cumple con la experiencia mínima solicitada y, por tanto, se calificará como HÁBIL					

EL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS EN LAS CERTIFICACIONES RELACIONANDO LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE DENOMINADO ECOTMAG



Entidad	Valor Total	% de Particip	Admisible		Observaciones
			SI	NO	
U.T MEJORAMIENTO AMBIENTAL ZAPATOZA	\$ 457.710.000	75%	X		Las certificaciones acreditadas tienen EN Común al proponente ECOTMAG quien se presenta en este proceso como empresa y a su vez cumplen con las condiciones establecidas en los pliegos definitivos.
ECOTMAG	\$ 21.765.586	100%	X		
U.T INTERPOMCA	\$ 168.023.240	80%	X		
Nota: La propuesta cumple con la experiencia mínima solicitada y, por tanto, se calificará como HÁBIL					

I. RECURSO HUMANO MINIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El proponente deberá garantizar el recurso humano mínimo que le permita tener personal dedicado a la ejecución del contrato y asumir la función técnica y operativa de las actividades.

El oferente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo el siguiente personal:

RECURSO HUMANO MÍNIMO PRIDA SAS

Director de Interventoría

REQUERIMIENTO	Un (1) Profesional en Ingeniería forestal y/o Ingeniería agrícola.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA. MP 20.023
CARGO DESEMPEÑAR	A DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería ambiental / forestal / agrónomo. Con especialización.	CUMPLE , Adjunta diploma en Ingeniero Forestal de profesión de la Universidad Distrital Francisco José de



		Caldas de 24/10/2014, además presenta diploma de especialista en Gerencia Ambiental de la Universidad Libre Con matrícula Profesional N° MP 20.023. Vigente.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de cinco (5) años.	CUMPLE , Adjunta diploma en Ingeniero Forestal, matrícula profesional No. 20.023 expedida el 12/07/2002 Adjunta certificación del COPNIA con fecha de expedición del 14/12/2022, Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.	CUMPLE , Adjunta ocho (08) certificaciones laborales de los cuales todos los contratos cumplen con el objeto que incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta anexo 8 sin embargo no presenta diligenciada la hoja de vida del profesional, Vigencia de la matrícula profesional y Copnia, presentó Carta de compromiso de profesional, sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años	Revisada la hoja de vida del coordinador del proyecto, esta NO CUMPLE dado que NO presento <u>hoja de vida</u> que debe subsanar, las certificaciones laborales que adjunta el proponente guardan relación o incluyen actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o



	anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. Se muestran ocho contratos que acreditan experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	vegetales.
--	---	------------

Profesional de apoyo (1).

REQUERIMIENTO	Un (1) profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal y/o agrónomo con especialización en el área ambiental.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO. MP. 15.888
CARGO DESEMPEÑAR	A Ingeniero Forestal/Agrónomo.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería ambiental / forestal / agrónomo.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional en Ingeniería Agrónoma, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de 29/09/1995.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma como profesional en ingeniería Agrónoma desde 29/09/1995 Y matricula profesional N° 15.888 expedida el 12/02/1996. NO adjunta certificación del COPNIA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos	CUMPLE , Adjunta cuatro (04) certificaciones laborales las cuales



	que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.	cumplen con el objeto de actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta anexo 8 sin embargo no presenta hoja de vida profesional diligenciada, Vigencia de la licencia profesional certificado por el ente correspondiente, NO presenta COPNIA, presenta Carta de compromiso de profesional; sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas, Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal, esta <u>NO CUMPLE</u> dado que no presento hoja de vida que debe subsanar, son congruentes, las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen cuatro (4) certificaciones, cuyo objeto incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.

Profesional de apoyo (2).

REQUERIMIENTO	Un (1) profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal y/o agrónomo con especialización en el área ambiental.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	ATANASIO RAFAEL ORTEGA DE LA



		OSSA MP. 5.653
CARGO DESEMPEÑAR	A Ingeniero Forestal/Agrónomo.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería ambiental / forestal / agrónomo.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional en Ingeniería Forestal, de la Universidad del Tolima de 08/07/1977.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma como profesional en ingeniería Forestal desde 08/07/1977 Y matrícula profesional N° 5.653 expedida el 03/04/1995. Adjunta certificación del COPNIA. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.	CUMPLE , Adjunta cuatro (04) certificaciones laborales de las cuales una (1) se repite, y de las cuales aparecen tres (03) que cumplen con el objeto de actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta anexo 8 sin embargo no presenta hoja de vida profesional diligenciada, Vigencia de la licencia profesional certificado por el ente correspondiente, presenta Carta de compromiso de profesional; sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido	Revisada la hoja de vida del profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal, esta <u>NO CUMPLE</u> dado que NO <u>presento hoja de vida</u> que debe subsanar, son congruentes, las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen tres (3) certificaciones, cuyo objeto incluyan actividades de interventoría o supervisión



	sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas, Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
--	--	---

Profesional de apoyo (3).

REQUERIMIENTO		OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	LUIS EDUARDO FLOREZ ARIAS. MP. 20.020
CARGO DESEMPEÑAR	A Ingeniero Forestal/Agrónomo.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería ambiental / forestal / agrónomo.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional en Ingeniería Forestal, de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas de 31/08/2001.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma como profesional en ingeniería Forestal desde 31/08/2001 Y matricula profesional N° 20.020 expedida el 12/07/2002. Adjunta certificación del COPNIA. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos	CUMPLE , Adjunta tres (03) certificaciones laborales de las cuales



	que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.	todas cumplen con el objeto de actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta anexo 8 sin embargo no presenta hoja de vida profesional diligenciada, Vigencia de la licencia profesional certificado por el ente correspondiente, presenta Carta de compromiso de profesional; sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas, Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal, esta <u>NO CUMPLE</u> dado que <u>NO presento hoja de vida</u> que debe subsanar, son congruentes, las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen tres (3) certificaciones, cuyo objeto incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.

Profesional de apoyo.

REQUERIMIENTO	Un (1) profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero civil.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	HÉCTOR ANDRÉS GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ MP. 25202-297368
CARGO	A Profesional de apoyo.	



DESEMPEÑAR		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería civil.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional en Ingeniería Civil, de la Universidad Cooperativa de Colombia de 19/12/2014.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma como profesional en ingeniería Forestal desde 19/12/2014 Y matricula profesional N° 25.202 expedida el 19/02/2015. No adjunta certificación del COPNIA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión sobre obras civiles.	CUMPLE , Adjunta tres (03) certificaciones laborales de las cuales todas cumplen con el objeto de actividades de interventoría o supervisión sobre obras civiles.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta anexo 8 sin embargo no presenta hoja de vida profesional diligenciada, Vigencia de la licencia profesional certificado por el ente correspondiente, no presenta certificado de COPNIA, presenta Carta de compromiso de profesional; sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas, Presenta	Revisada la hoja de vida del profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal, esta <u>NO CUMPLE</u> dado que <u>NO presento hoja de vida</u> que debe subsanar, son congruentes, las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen tres (3) certificaciones, cuyo objeto incluyan actividades de interventoría o supervisión sobre obras civiles.



	Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	
--	--	--

Profesional área social.

REQUERIMIENTO	Un (1) Profesional en trabajo social / psicología / sociología / comunicación social.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	ANDREA MILENA MELO GUAYACAN MP.52150241
CARGO DESEMPEÑAR	A Profesional área social	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en trabajo social / psicología / sociología / comunicación social.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional en trabajo social de la Universidad de la Salle del 21/08/1998.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma que acredita título como profesional en trabajo social del 21/08/1998 Y matricula profesional N° 52150241 expedida el 09/03/1999, y adjunta certificaciones que cumplen el tiempo especificado en los pliegos, así como adjunta certificaciones en contratos o proyectos ambientales que cumplen con las condiciones requeridas. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos o proyectos que hayan tenido por objeto trabajos o	CUMPLE , Adjunta cuatro (04) certificaciones laborales de las cuales tres (03) cumplen con contratos o proyectos que hayan tenido por objeto trabajos o actividades de



	actividades de socialización en comunidades rurales	socialización en comunidades rurales.
DEDICACIÓN	50%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta anexo 8 sin embargo no presenta hoja de vida profesional diligenciada, Presenta Carta de compromiso de profesional, pero en ella no declara que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta y esta no se encuentra firmada. Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional en trabajo social, esta NO CUMPLE dado que NO presenta la hoja de vida diligenciada que debe subsanar, las certificaciones laborales que adjunta el proponente todas cumplen con los contratos o proyectos que hayan tenido por objeto trabajos o actividades de socialización en comunidades rurales.

Profesional contable.

REQUERIMIENTO	Un (1) Profesional en contaduría pública.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA TP.11524-T
CARGO DESEMPEÑAR	Profesional contable	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en contaduría pública.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional de contador público de la Fundación Universidad Central del 13/04/1984.
EXPERIENCIA	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma que acredita



GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL		título como profesional de contador público del 13/04/1984 Y tarjeta profesional N° 11524-T expedida el 23/11/1984, y adjunta certificaciones que cumplen el tiempo especificado en los pliegos, así como adjunta certificaciones en contratos. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos o actividades relacionadas con manejo de contabilidad, o presupuesto o tributación.	CUMPLE , Adjunta cuatro (04) certificaciones laborales las cuales todas cumplen con contratos o actividades relacionadas con manejo de contabilidad, o presupuesto o tributación.
DEDICACIÓN	50%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta anexo 8 sin embargo no presenta hoja de vida profesional diligenciada, No presenta Carta de compromiso de profesional. Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional, esta NO CUMPLE dado que NO <u>presenta la hoja de vida diligenciada</u> que debe subsanar, las certificaciones laborales que adjunta el proponente todas cumplen con los contratos o actividades relacionadas con manejo de contabilidad, o presupuesto o tributación.

Profesional jurídico.

REQUERIMIENTO	Un (1) Profesional en derecho.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	MÓNICA SANDOVAL CASTELLANOS TP.220809
CARGO DESEMPEÑAR	A Profesional jurídico.	



FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en derecho.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional de abogada de la Universidad del Rosario del 31/08/2012 y además anexa diploma de especialista en Derecho Laboral y de la Seguridad Social de la Universidad del Rosario del 28/03/2014.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma que acredita título profesional de abogada desde el 31/08/2012 Y tarjeta profesional N° 220809 expedida el 03/10/2012, y adjunta certificaciones que cumplen el tiempo especificado en los pliegos, así como adjunta certificaciones en contratos. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos o actividades relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, derecho ambiental, derecho laboral, derecho comercial.	CUMPLE , Adjunta tres (03) certificaciones laborales de las cuales todas cumplen con contratos o actividades relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, derecho ambiental, derecho laboral, derecho comercial.
DEDICACIÓN	50%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta anexo 8 sin embargo no presenta hoja de vida profesional diligenciada, Presenta Carta de compromiso de profesional, pero en ella no declara que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta. Presenta	Revisada la hoja de vida del profesional, esta NO CUMPLE dado que NO presenta la <u>hoja de vida diligenciada</u> que debe subsanar las certificaciones laborales que adjunta el proponente todas cumplen con los contratos o actividades relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, derecho ambiental, derecho laboral, derecho



	Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	comercial.
--	--	------------

NOTA: Según el criterio señalado en el pliego de condiciones definitivos, a los oferentes en lo que concierne a la auto certificación del personal dispuesto para la ejecución del proyecto de la referencia, y más precisamente expresándose de la siguiente forma: “Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y el dueño de la obra”. En la evaluación de la propuesta presentada por PRIDA SAS. Se notó que el Representante legal ostenta el cargo de Director de interventoría, sin embargo, las certificaciones acreditadas son expedidas por otras entidades y ninguna de ellas son firmadas por el señor Juan Carlos Amaya Bautista representante legal de PRIDA SAS, por lo tanto, se demuestra que no existe la “auto certificación” de los profesionales dispuestos para tal fin. Cada profesional y/o técnico del oferente este postulado solo para un puesto de trabajo.

RECURSO HUMANO MÍNIMO - ECOTMAG

Director de Interventoría

REQUERIMIENTO	Un (1) Profesional en Ingeniería forestal y/o Ingeniería agrícola.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	LADY MARIANA GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ, MP. 25209-247827
CARGO DESEMPEÑAR	A DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería ambiental / forestal / agrónomo. Con especialización.	CUMPLE , Adjunta diploma y acta de grado en Ingeniero Agrónomo de profesión de la Universidad de los Llanos, Con matrícula Profesional N° MP 25209-247827. Vigente. Además,



		adjunta diploma en postgrado con especialización en Producción agrícola tropical sostenible de la Universidad de los Llanos.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de cinco (5) años.	CUMPLE , Adjunta diploma en Ingeniero Agrónomo, matrícula profesional No. 25209-247827 expedida el 14/03/2013. Adjunta certificación del COPNIA con fecha de expedición del 15/12/2022, Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.	CUMPLE , Adjunta veinte (20) certificaciones laborales de las cuales aparecen unos seis (06) contratos que cumplen con el objeto que incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta diligenciada la hoja de vida del profesional, Vigencia de la matrícula profesional y Copnia, presentó Carta de compromiso de profesional, pero en ella no declara que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta. Se muestran veinte contratos que acreditan experiencia específica	Revisada la hoja de vida del coordinador profesional de Ingeniería Agrónoma del proyecto, esta CUMPLE , las certificaciones laborales que adjunta el proponente guardan relación o incluyen actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.



	expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	
--	--	--

Profesional de apoyo (1).

REQUERIMIENTO	Un (1) profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal y/o agrónomo con especialización en el área ambiental.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	LEONARD ANTONIO VENCE ROCA MP. 20260199924CES
CARGO DESEMPEÑAR	A Ingeniero Forestal/Agrónomo.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería ambiental / forestal / agrónomo.	CUMPLE, Adjunta diploma de Profesional en Ingeniero Ambiental y Sanitario, de la Universidad Popular del Cesar de 22/10/2010, además es master en gestión ambiental, calidad y auditoria para empresas - EUDE.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE, Adjunta diploma como profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria desde 22/10/2010 Y matricula profesional N° 20260199924CES expedida el 17/02/2011. Adjunta certificación del COPNIA. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión	CUMPLE, Adjunta siete (07) certificaciones laborales de las cuales cumplen unos cinco (05) con el objetivo de actividades de interventoría o



	relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.	supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta hoja de vida profesional diligenciada, Vigencia de la licencia profesional certificado por el ente correspondiente, presenta Carta de compromiso de profesional; sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas, Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero Ambiental, esta CUMPLE dado que son congruentes, las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen cinco (5) certificaciones, cuyo objeto incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.

Profesional de apoyo (2).

REQUERIMIENTO	Un (1) profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal y/o agrónomo con especialización en el área ambiental.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	RAFAEL EDUARDO MEJÍA CERCHIARO MP. 44243-124032
CARGO DESEMPEÑAR	A Ingeniero Forestal/Agrónomo.	



FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería ambiental / forestal / agrónomo.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional de Ingeniería del Medio Ambiente de la Universidad de la Guajira.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma como profesional en Ingeniería del Medio Ambiente Y matrícula profesional N° 44243-124032 expedida el 20/10/2005. Adjunta certificación del COPNIA. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.	NO CUMPLE , Adjunta nueve (09) certificaciones laborales de las cuales cumple una (01) con el objetivo de actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta hoja de vida profesional diligenciada, Vigencia de la licencia profesional certificado por el ente correspondiente, presenta Carta de compromiso de profesional; sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas, Presenta Certificaciones de experiencia específica	Revisada la hoja de vida del profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero del Medio Ambiente, esta NO CUMPLE dado que no son congruentes, las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen una (01) certificación, cuyo objeto incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.



	expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia. Algunos documentos presentan dificultades para su verificación por la baja calidad de las copias.	
--	--	--

Profesional de apoyo (3).

REQUERIMIENTO	Un (1) profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero forestal y/o agrónomo con especialización en el área ambiental.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	LUIS CAMILO QUINTERO FIGUEROA MP. 44243092360GJA
CARGO DESEMPEÑAR	A Ingeniero Forestal/Agrónomo.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería ambiental / forestal / agrónomo.	CUMPLE , Adjunta diploma y acta de grado de Profesional Ingeniero del Medio Ambiente, de la Universidad de la Guajira de 22/12/2000.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma como profesional en Ingeniería del Medio Ambiente desde 22/12/2000 Y matricula profesional N° 44243092360GJA expedida el 20/06/2000. Adjunta certificación del COPNIA. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluyan	CUMPLE , Adjunta doce (12) certificaciones laborales de las cuales cuatro (04) cumplen con el objetivo de



	actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.	actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta hoja de vida profesional diligenciada, Vigencia de la licencia profesional certificado por el ente correspondiente, presenta Carta de compromiso de profesional; sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas, Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero Ambiental, esta CUMPLE dado que son congruentes, las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen cuatro (4) certificaciones, cuyo objeto incluyan actividades de interventoría o supervisión relacionadas con los recursos naturales forestales o vegetales.

Profesional de apoyo.

REQUERIMIENTO	Un (1) profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero civil.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	JORGE ENRIQUE MAZENETT FLÓREZ MP. 47000-00172
CARGO DESEMPEÑAR	A Profesional de apoyo.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ingeniería civil.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional en Ingeniería Civil, de la



		Universidad de los Andes. Además, adjunta diploma en Magister en Ingeniería civil de la Universidad del Norte
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma como profesional en ingeniería Civil desde el 30/09/77 Y matrícula profesional N° 47000-00172. Adjunta certificación del COPNIA del 11/12/2022. Vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluyan actividades de interventoría o supervisión sobre obras civiles.	CUMPLE , Adjunta once (10) certificaciones laborales de las cuales unos tres (3) cumplen con el objeto de actividades de interventoría o supervisión sobre obras civiles.
DEDICACIÓN	100%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta hoja de vida profesional diligenciada, presenta matrícula profesional, presenta Carta de compromiso de profesional; sin embargo, en esta no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas, Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional que desempeñe las funciones de Ingeniero Civil, esta CUMPLE dado que son congruentes, las certificaciones laborales que adjunta el proponente en este caso existen tres (3) certificaciones, cuyo objeto incluyan actividades de interventoría o supervisión sobre obras civiles.



Profesional área social.

REQUERIMIENTO	Un (1) Profesional en trabajo social / psicología / sociología / comunicación social.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	NERIS JOSEFINA EPIEYU RP. N° 40.936.929. resolución 0253 de 20/06/2007 CI 122214021
CARGO DESEMPEÑAR	A Profesional área social	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en trabajo social / psicología / sociología / comunicación social.	CUMPLE , Adjunta diploma de Profesional en trabajo social de la Universidad de la Guajira del 02/10/2006. Anexa diploma de especialista en resolución de conflictos de la Universidad de la Guajira
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma y acta de grado que acredita título como profesional en trabajo social, y adjunta certificación de inscripción al consejo Nacional de trabajo Social del 17/06/2007, anexa certificados que cumplen el tiempo especificado en los pliegos.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos o proyectos que hayan tenido por objeto trabajos o actividades de socialización en comunidades rurales	CUMPLE , Adjunta catorce (15) certificaciones laborales de las cuales por lo menos cuatro (04) cumplen con contratos o proyectos que hayan tenido por objeto trabajos o actividades de socialización en comunidades rurales.



DEDICACIÓN	50%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta hoja de vida profesional diligenciada, Vigencia de la licencia profesional certificado por el ente correspondiente, Presenta Carta de compromiso de profesional, pero en ella no declara que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta. Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional en trabajo social, esta CUMPLE dado que las certificaciones laborales que adjunta el proponente por lo menos cuatro (4) cumplen con los contratos o proyectos que hayan tenido por objeto trabajos o actividades de socialización en comunidades rurales.

Profesional contable.

REQUERIMIENTO	Un (1) Profesional en contaduría pública.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	DIDSON JOSÉ FIGUEROA RADILLO MP.121481-T
CARGO DESEMPEÑAR	A Profesional contable	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional contable.	CUMPLE , Adjunta acta de grado como contador público de la Universidad de la Guajira del 14/07/2006, adjunta diploma de Especialista en Tributación de la Universidad del Norte del 13/11/2009.
EXPERIENCIA	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta acta de grado que



GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL		acredita título como profesional de contador público, tarjeta profesional 121481-T del 02/11/2006 y adjunta certificaciones que cumplen el tiempo especificado en los pliegos, así como adjunta certificaciones en contratos.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos o actividades relacionadas con manejo de contabilidad, o presupuesto o tributación.	CUMPLE , Adjunta cinco (05) certificaciones laborales las cuales todas cumplen con contratos o actividades relacionadas con manejo de contabilidad, o presupuesto o tributación.
DEDICACIÓN	50%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta hoja de vida profesional diligenciada, Presenta Carta de compromiso de profesional, pero en ella no declara que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta. Presenta acta de grado que lo acredita como contador público. Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	Revisada la hoja de vida del profesional, esta CUMPLE dado que presenta la hoja de vida diligenciada que debe subsanar, las certificaciones laborales que adjunta el proponente todas cumplen con los contratos o actividades relacionadas con manejo de contabilidad, o presupuesto o tributación.

Profesional jurídico.



REQUERIMIENTO	Un (1) Profesional en derecho.	OBSERVACIONES
CANTIDAD	1	KEVIN FELIPE GÓMEZ HERNÁNDEZ MP. 157165
CARGO DESEMPEÑAR A	Profesional jurídico.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en derecho.	CUMPLE , Adjunta diploma y acta de grado que acredita con el título de Profesional de abogado de la Universidad Simón Bolívar del 13/12/2006. Con postgrado en especialización en resolución de conflictos
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO PROFESIONAL	Mínima de tres (3) años.	CUMPLE , Adjunta diploma que acredita título profesional de abogado desde 13/12/2006, tarjeta profesional N° 157165 del 09/04/2007, certificado de vigencia N° 751377 del consejo superior de la Judicatura del 07/12/2022 y adjunta certificaciones que cumplen el tiempo especificado en los pliegos, así como adjunta certificaciones en contratos.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima en la ejecución o participación como profesional en tres (3) contratos o actividades relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, derecho ambiental, derecho laboral, derecho comercial.	CUMPLE , Adjunta ocho (08) certificaciones laborales de las cuales siete (7) cumplen con contratos o actividades relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, derecho ambiental, derecho laboral, derecho comercial.
DEDICACIÓN	50%	CUMPLE
OBSERVACIÓN	Presenta hoja de vida profesional diligenciada, Presenta Carta de	Revisada la hoja de vida del profesional, esta CUMPLE dado que las certificaciones



	compromiso de profesional, pero en ella no declara que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta. Presenta Certificaciones de experiencia específica expedida por la entidad pública o privada contratante y Demás documentos que acrediten la experiencia.	laborales que adjunta el proponente siete (7) están relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, derecho ambiental, derecho laboral, derecho comercial.
--	--	---

NOTA: Según el criterio señalado en el pliego de condiciones definitivos, a los oferentes en lo que concierne a la auto certificación del personal dispuesto para la ejecución del proyecto de la referencia, y más precisamente expresándose de la siguiente forma: “Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y el dueño de la obra”. En la evaluación de la propuesta presentada por ECOTMAG. Se notó que el Representante legal, el sr Luis Camilo Quintero Figueroa aspira el cargo de profesional de apoyo, sin embargo, las certificaciones acreditadas son expedidas por otras entidades y ninguna de ellas son firmadas por el señor representante legal de ECOTMAG, por lo tanto, se demuestra que no existe la “auto certificación” de los profesionales dispuestos para tal fin. Cada profesional y/o técnico del oferente este postulado solo para un puesto de trabajo.

JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA FOMENTAR LA INCLUSION DE LA POBLACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021: Teniendo en cuenta que nuestra Corporación en su Visión propende por el fomento de la participación ciudadana y sus aportes al desarrollo sostenible en el departamento de La Guajira, caracterizada por su gestión ética, transparente e incluyente, generando crecimiento económico, mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y credibilidad pública; fijara dentro de las obligaciones del contratista la inclusión en al menos un 8% de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las actividades, siempre que cumpla con las calidades establecidas en el artículo citado y que acrediten tal circunstancia de conformidad con los anexos publicados para esto por la entidad; igualmente deberán cumplir con los requisitos habilitantes aquí establecidos en procura de que estas actividades se ejecuten de forma adecuada y con calidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.



El proponente deberá presentar dentro de su propuesta técnica, mediante diagrama de barras, el cronograma de actividades en el que se diferencien con claridad cada una de las actividades o fases de la interventoría a realizar y el tiempo en meses, que dedicará a cada una de ellas.

Observaciones:

PRIDA SAS	ECOTMAG
El proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS Presenta en un anexo el cronograma de actividades mediante diagrama de barra donde se diferencian las acciones a seguir por la interventoría en la verificación, supervisión y seguimiento de las actividades que desarrollará el contratista de la obra, se fijan los tiempos en meses dedicadas a cada una de ellas. Se recomienda realizar ajustes del cronograma de actividades de ser elegido para que coincida con el contrato de obra.	El proponente ECOTMAG Presenta en un anexo el cronograma de actividades mediante diagrama de barra, donde señalan las actividades propias del contrato de obra, mas no el de interventoría, es decir solo se describen las actividades del contrato objeto de interventoría, pero no describe las acciones de la interventoría como tal. También, se relaciona el tiempo en meses que dedicará cada una de ellas. SE DEBE REALIZAR AJUSTES AL CRONOGRAMA

PROPUESTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 9**, y acorde con las siguientes reglas:

Condiciones	PRIDA		ECOTMAG	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.	X		X	
b) El costo relacionado con salarios y remuneración de servicios técnicos debe ser desglosado mediante el sistema de factor multiplicador.	X		X	
c) Los tiempos de uso de recursos de todo tipo, incluido el equipo de trabajo, deben estar asociados con el cronograma de que trata la sección anterior, y que hacen parte de la propuesta técnica.	X		X	
d) El proponente debe adjuntar a su propuesta económica la		X		X



información de costos unitarios de todos los recursos requeridos para el desarrollo del trabajo de interventoría, es decir, tanto del equipo de trabajo como de cada recurso o grupo de recursos (global) que determine utilizar. Esta información servirá de base en la revisión de la propuesta económica.				
e) El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira efectuará dicho ajuste.	X		X	
f) El anexo de propuesta económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse, de acuerdo a los ítems relacionados. Este anexo debe ser presentado en medio magnético, sin embargo, si existe diferencia entre la información suministrada en medio magnético y la presentada por escrito, primará esta última.	X		X	
g) Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.	X		X	
h) La propuesta no podrá superar el presupuesto total estimado	X		X	
i) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.	X		X	
j) El proponente debe adjuntar a su propuesta el flujo de caja del contrato, en el cual deben quedar expresamente indicado la forma como se invertirá el anticipo solicitado, el capital aportado por el contratista y las actas parciales cobradas, respecto a las inversiones y los gastos periódicos que deba llevar a cabo para realizar los trabajos.		X		X
k) En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.	X		X	
l) Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas, y en caso de error serán corregidas. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en el análisis y eventual ajuste de las propuestas y en la adjudicación de la contratación.	X		X	

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección,



así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Corporación Autónoma Regional. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

CORPOGUAJIRA solo revisará la conformidad de la propuesta económica correspondiente al oferente que haya obtenido el mayor puntaje dentro de la sumatoria de factores de calificación de que trata la sección siguiente. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.

Observaciones:

PRIDA SAS	ECOTMAG
El Proponente PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS, presentó propuesta económica de acuerdo al anexo No 9 por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 881.742.400) , valor que es exactamente igual al presupuesto oficial que asciende a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 881.742.400).	El Proponente ECOTMAG, presentó propuesta económica de acuerdo al anexo No 9 por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$ 880.980.800) , valor que está por debajo del presupuesto oficial que asciende a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 881.742.400).
El proponente debe adjuntar a su propuesta económica la información de costos unitarios de todos los recursos requeridos para el desarrollo del trabajo de interventoría, es decir, tanto del equipo de trabajo como de cada recurso o grupo de recursos (global) que determine utilizar.	El proponente debe adjuntar a su propuesta económica la información de costos unitarios de todos los recursos requeridos para el desarrollo del trabajo de interventoría, es decir, tanto del equipo de trabajo como de cada recurso o grupo de recursos (global) que determine utilizar.
El proponente debe adjuntar a su propuesta el flujo de caja del contrato, en el cual deben quedar expresamente indicado la forma como se invertirá el anticipo solicitado, el capital aportado por el contratista	El proponente debe adjuntar a su propuesta el flujo de caja del contrato, en el cual deben quedar expresamente indicado la forma como se invertirá el anticipo solicitado, el capital aportado por el contratista



y las actas parciales cobradas, respecto a las inversiones y los gastos periódicos que deba llevar a cabo para realizar los trabajos	y las actas parciales cobradas, respecto a las inversiones y los gastos periódicos que deba llevar a cabo para realizar los trabajos
--	--

OBSERVACIONES:

Los proponentes PRIDA SAS Y ECOTMAG, actuando como persona Jurídicas, Presentaron propuestas cuyo **OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN ZONAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS, CUENCAS ALTA Y MEDIA, RÍOS CESAR Y RANCHERÍA, MUNICIPIOS DE SAN JUAN DEL CESAR Y RIOHACHA-LA GUAJIRA; CÓDIGO BPIN 2022011000032**. Sin embargo, ambas para cumplir correctamente deben realizar algunas subsanaciones en los siguientes puntos:

PRIDA SAS	ECOTMAG
<p>De acuerdo a la revisión realizada, el proponente PRIDA SAS, se deben realizar subsanaciones en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Las certificaciones Consorcio Interventoría Perijá y Consorcio Interventoría la Paz, presentadas para acreditar experiencia general, no cumplen con el objeto dado que se está certificando es a un miembro del equipo de trabajo y no a la empresa como tal, se debe presentar Certificaciones de la empresa.</p> <p>2. Ninguno de los miembros del equipo de trabajo presenta hoja de vida diligenciada. Anexar Hojas de Vida.</p> <p>3. Las Cartas de compromisos de los profesionales no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.</p>	<p>De acuerdo a la revisión realizada, el proponente ECOTMAG, se deben realizar subsanaciones en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Las Cartas de compromisos de los profesionales no declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.</p> <p>2. El profesional de apoyo de profesión Ingeniero del medio ambiente de nombre RAFAEL EDUARDO MEJÍA CERCHIARO las certificaciones adjuntadas no cumplen con el objeto de actividades de interventoría o supervisiones relacionadas con los recursos naturales, forestales o vegetales (Solo cumple una), por lo cual este profesional NO CUMPLE para acreditar experiencia específica.</p>



<p>4. El profesional de apoyo de profesión agrónomo de nombre HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO no presentó el documento COPNIA, para corroborar vigencia de la matrícula profesional.</p> <p>5. No es posible determinar las certificaciones adicionales del director para acreditar puntaje adicional, dado que no se mencionan en los documentos.</p> <p>6. Debe ajustar el cronograma de actividades de ser elegido.</p> <p>7. El proponente PRIDA SAS deberá subsanar el siguiente documentos Certificación donde se compromete ingresar en nómina el personal del proyecto dado el factor multiplicador establecido en el presupuesto de interventoría, en caso de que los profesionales propuestos no hagan parte de la planta de personal de la empresa.</p>	<p>3. Debe corregir el cronograma de actividades de ser elegido, dado que las actividades presentadas son exclusivas del contrato madre.</p> <p>4. El proponente PRIDA SAS deberá subsanar el siguiente documentos Certificación donde se compromete ingresar en nómina el personal del proyecto dado el factor multiplicador establecido en el presupuesto de interventoría, en caso de que los profesionales propuestos no hagan parte de la planta de personal de la empresa.</p>
--	--



La presente evaluación obedece a una revisión de los documentos aportados de forma física por el proponente en calidad de propuesta, por consiguiente, en los resultados mostrados no se verificó la veracidad de la información aportada tales como certificaciones, actas, contratos entre otros con las entidades que la originaron por consiguiente se partió de la buena fe del proponente sobre la información aportada.

El presente informe permanecerá en la entidad y SECOP por un término de tres días (3) días para que los oferentes presenten las observaciones, y/o subsanen los documentos habilitantes en los términos requeridos.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veinte dos (2022) por los que en ella intervinieron.

EVALUADORES

(ORIGINAL FIRMADO)

MANUEL MANJARES

Evaluador técnico y económico

(ORIGINAL FIRMADO)

LILLY PAOLA URECHE I

Evaluador jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)

GABRIEL MOVIL

Evaluador financiero